



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de noviembre de dos mil veinte

| | |
|-------------|----------------------------|
| Proceso | Ejecutivo por costas |
| Demandante | Ángela María Vélez Tabares |
| Demandado | Vincent Fons Martignolles |
| Radicado | 05001311001420200030200 |
| Procedencia | Reparto |
| Decisión | Decreta y requiere |

Se accede a la solicitud de oficiar a los bancos BANCOLOMBIA, SUDAMERIS, BBVA COLOMBIA y BCSCS, para que informen si el aquí demandado tiene productos con dichas entidades bancarias, de ser positivo se procederá con el embargo del producto financiero por un monto de hasta \$66'344.500,00. (El límite del embargo, se realiza según el inciso 10º del Art. 593 del C. G. del P.).

De otro lado se requiera a la parte ejecutante para que indique que bienes pretende le sean embargados al ejecutado en Francia, de los cuales deberá aportar las identificaciones de estos.

Igualmente se oficiará a la OFICINA DE MIGRACIÓN COLOMBIA - REGIONAL ANTIOQUIA, para que le impida la salida del país; y, a las CENTRALES DE RIESGO, para que efectúen el correspondiente reporte.

Por la secretaría se realizarán el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ



**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bf4af858b3e6a7bb0df3f9c885aa3a42e2ab4acadca1b220eafe48b1e
3b28ef8**

Documento generado en 27/11/2020 09:13:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>